
 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 35

TIPO DE INFORME: FINAL
AUDITORÍA: Gestión del Museo Nacional de la Memoria, conservación y exhibición de colecciones museísticas.
LUGAR: CNMH - Sede 5-27
FECHA: Junio 28 de 2018
EQUIPO AUDITOR: Astrid Marcela Méndez Chaparro – Luis Francisco Hurtado Salamanca
<b>I OBJETIVO GENERAL.</b>
Verificar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Acción, formulación y aplicación de controles y su aporte a la misión institucional.
<b>II OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examinar la normatividad aplicable a la Dirección de Gestión del Museo Nacional de la Memoria, conservación y exhibición de colecciones museísticas, como fundamento de las acciones misionales que tiene a cargo.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento de las actividades contenidas en los procedimientos asociados al proceso, y la estructura del equipo de trabajo dispuesta para el desarrollo de las actividades.</li> <li>3. Verificar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y el suscrito con la Contraloría General de la Republica.</li> <li>4. Verificar los controles asociados a los procesos y el cumplimiento de las acciones preventivas en los mapas de riesgos de proceso y riesgos de corrupción para evitar la materialización de los riesgos.</li> <li>5. Evidenciar la utilización de Medios tecnológicos, bienes y enseres y licencias asociadas al área.</li> <li>6. Identificación, gestión y custodia de bienes museológicos.</li> <li>7. Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados por Inversión para la vigencia 2018.</li> <li>8. Verificar el Estado actual de procesos contractuales en pro de construir el Museo de la Memoria.</li> <li>9. Verificar el Cumplimiento interno de Resolución No. 010 de 2016 y estado actual de radicación de cuentas.</li> <li>10. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la ley de transparencia y al cumplimiento de los términos en que se ha dado contestación a las PQRSD bajo responsabilidad de Gestión de la Dirección del Museo.</li> <li>11. Realizar una verificación del estado de cumplimiento de los indicadores de gestión y su formulación y articulación en relación con las actividades misionales a cargo del área.</li> <li>12. Verificar el grado de implementación de las acciones dispuestas para Gestión Documental.</li> </ol>

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	2 de 35

### III ALCANCE.

Inicia con la revisión del cumplimiento de los procedimientos, la verificación de cumplimiento de las acciones y actividades descritas en el Plan de Acción Institucional suscrito, la gestión a los riesgos asociados al proceso y de corrupción, avance de ejecución recursos de inversión, termina con la entrega del informe final para la formulación del plan de mejoramiento si hubiere lugar a ello.

### IV METODOLOGÍA.

Se realizó planeación de la auditoría consultando las fuentes documentales disponibles, se sostuvo reunión de apertura para definir el alcance de la auditoría, los conductos regulares de información, los presupuestos básicos para la coordinación del trabajo y la definición de fechas para reuniones de acercamiento a los procesos.

Para el logro del objetivo propuesto, se tuvo en cuenta toda la información relacionada con el proceso, se consultó información del Sistema Integrado de Planeación y Gestión relacionada con los procedimientos, se verificaron soportes resultado de las actividades y/o proyectos de inversión, cumplimiento de los indicadores del proceso y Plan de Acción Institucional, así como de las acciones preventivas formuladas para mitigar los riesgos de proceso y de corrupción asociados al proceso. Adicionalmente se consultó la información publicada en la página Web del CNMH, referentes al tema objeto de esta evaluación. Una vez organizada toda la información, se procedió al análisis y redacción del informe.

### V LIMITACIONES.


Durante este proceso auditor la información fue proporcionada oportunamente y el proceso auditor se llevó a cabo normalmente. No hubo ninguna limitación.

### VI NORMATIVIDAD.

- Procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
- Ley que reglamenta el presupuesto y obligación Plan de Acción (SPI-SIIF- Sinergia).
- Normatividad aplicable al proceso.
- La ley 1448 de 2011, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4800 de 2001 reglamentario de la Ley 1448 de 2011 y Decreto 4803 de 2011 "Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica".
- Ley 594 de 2000 - General de Archivos

### VII DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

1. Examinar la normatividad aplicable a la Gestión de la Dirección del Museo Nacional de la Memoria, conservación y exhibición de colecciones museísticas, como fundamento de las acciones misionales que tiene a cargo.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	3 de 35

El Museo Nacional de la Memoria fue ordenado por el Decreto 4803 del 20 de diciembre de 2011 que reglamenta la ley 1448 con el propósito de realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido; ha sido contemplado como una de las medidas de reparación y satisfacción para las víctimas del conflicto armado en Colombia y como una respuesta del Estado para cumplir con el deber de Memoria.


Igualmente, la Ley 1448, otorga al Centro Nacional de Memoria Histórica la función de “diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia”. Este museo, según la Ley, “deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido”.

Es importante resaltar que la construcción del Museo Nacional de la Memoria supone dos líneas estratégicas. Además de la construcción física, la construcción social, la cual implica un amplio proceso de diálogo sobre los criterios y principios conceptuales y funcionamiento del mismo. El Museo Nacional de la Memoria (MNM), será en espacio cultural de aproximadamente 17.000 mts<sup>2</sup> en área construida localizado por la Calle 26 o Av. Jorge Eliécer Gaitán, la Carrera 29A, la Av. Teusaquillo o Calle 25 y el límite norte del Box Couvert de la Calle 26, que colinda con la futura plaza del Concejo Distrital.

El proceso de construcción social del Museo Nacional de la Memoria comenzó en 2012 con la realización de diferentes encuentros regionales y académicos, así como con un encuentro nacional de iniciativas de comunidades indígenas. Ya para el 2015, continuó con la realización de una serie de diálogos que incluyen grupos focales con sectores sociales, mesas temáticas con académicos, plataformas de derechos humanos y estudiantes, a su vez el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en asocio con la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), realizaron el Concurso Público Internacional de Anteproyecto Arquitectónico para el diseño del Museo Nacional de la Memoria. Después de una semana de deliberación, el proyecto ganador fue el resultado del trabajo mancomunado de dos firmas: MGP Arquitectura y Urbanismo (ahora denominada Pacheco Estudio de Arquitectura) representada por el colombiano Felipe González-Pacheco, y Estudio Entresitio de los españoles María Hurtado de Mendoza y César Jiménez de Tejada.

Adicionalmente, durante 2017 se creó el proyecto de inversión “Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá”, código BPIN 2017011000295, que tiene como objetivo general construir y dotar un espacio físico que cumpla con las normas técnicas y arquitectónicas del Museo Nacional de la Memoria y el Archivo Nacional de Derechos Humanos. Este proyecto recibió una incorporación de recursos durante julio de 2017 y su ejecución continuará durante 2018 y hasta finalizar la construcción física.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Informe de Gestión CNMH 2017- Pág. 80

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	4 de 35

El CNMH ha avanzado en tres líneas fundamentales para la construcción física del Museo Nacional de la Memoria (MNM) en la ciudad de Bogotá: la aprobación de los recursos de la construcción, los estudios y diseños del proyecto y la difusión por varios medios. A 20 de noviembre de 2017 se aprobó el CONPES 3909, mediante el cual se logró la declaración del MNM como un proyecto de importancia estratégica para la nación y en consecuencia se aseguraron recursos por \$71.295.580.000 para su construcción física (2017 \$10.000 millones, 2018 \$34.289.886.714, 2019 \$27.005.693.286). A su vez previendo la futura construcción del inmueble, el CNMH suscribió el Convenio Interadministrativo 486 de 2017 y el Acuerdo Específico 48 de 2017, con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto. Esto representa un reto para el CNMH teniendo en cuenta que realizará seguimiento a la licitación, a la contratación, a la construcción y a la dotación del Museo.

Para el cumplimiento de la construcción física del museo se ejecutaron dos proyectos de inversión durante la vigencia 2017: “Diseño e implementación de la estrategia de participación social del Museo Nacional de Memoria Histórica” (BPIN: 2015011000139) y “Desarrollo proceso de diseño y consulta participativa para la construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia” (BPIN: 2012011000174). Adicionalmente generó la creación del proyecto de inversión “Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá”, código BPIN 2017011000295, el mismo tiene como objetivo general construir y dotar un espacio físico que cumpla con las normas técnicas y arquitectónicas del Museo de la Memoria y el Archivo Nacional de Derechos Humanos. Este proyecto recibió una incorporación de recursos en julio de 2017 por \$10.000 millones y su ejecución continuará en 2018 y hasta que finalice la construcción física.

#### EXPOSICIÓN MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA

Un país en 1.200 m<sup>2</sup>

“Voces para transformar a Colombia”, fue la primera puesta en escena del guion del Museo de Memoria Histórica de Colombia, en el marco de la Feria del Libro de Bogotá, del 17 de abril al 2 de mayo. Esta exposición tuvo un mensaje central sencillo pero profundo: no podemos transformar el país sin reconocer lo que ha pasado, y no podemos reconocer lo que ha pasado sin comprometernos a transformar el país. Con esta exposición, el MNM puso a prueba sus aprendizajes, luego de años de atenta escucha en los territorios.

Allí se destacaron algunos de los espacios que tendrá el edificio del Museo: el teatro, la radio, el foro, las salas expositivas, la biblioteca, el memorial y los talleres de creación. Además, la exposición tuvo un umbral de entrada, que promovió la escucha y pregunta por el visitante y su presencia frente a las historias de otros, y un umbral de salida, que enfatizó en la capacidad transformadora de los ciudadanos”.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> <http://museodememoria.gov.co/>



“Antes de abrir las puertas de su sede en Bogotá, en 2020, este Museo hizo lo que ningún museo de memoria en el mundo ha hecho antes: poner a prueba su forma de contar la historia del conflicto armado. Esta no fue una exposición tradicional. Los relatos fueron narrados en primera persona por tres personajes: el agua, el cuerpo y la tierra. Cada uno de ellos tiene decenas de historias sorprendentes de personas y comunidades que han sufrido la guerra y han buscado maneras de resistir a ella.

Esta exposición es un relato en construcción. El final aún no está escrito. Queremos que los visitantes la recorran y ayuden a transformar la realidad. Ven y descubre cómo puedes construir esta nueva historia”.<sup>3</sup>

“Con un espacio de 1.200 metros cuadrados la exposición incluyó más de un centenar de eventos académicos, culturales y artísticos alrededor de la memoria y la guerra en el país. Esta es la primera vez en que un Museo de la Memoria en el mundo expone su guion a consideración del público antes de abrir sus puertas de manera definitiva, enfatizan desde el [Centro Nacional de Memoria Histórica \(CNMH\)](#), la entidad estatal responsable del diseño.

“¿Qué me ha dejado la guerra?”, es la primera de varias preguntas, que no tienen respuestas únicas o sencillas, con la que se topan los visitantes. En lugar de paredes de concreto, se encuentran con paneles de madera que los interrogan. El cuerpo, la tierra y el agua son los tres ejes de un recorrido que enfatiza la resistencia de las víctimas y las iniciativas de paz.

A partir de los informes del CNMH, el recorrido tiene gráficos, cifras, estadísticas, pero también cómics, vídeos, audios y murales. Hay hilos enmarañados que ilustran las complejidades del despojo de tierras, así como el desafío de los procesos de restitución. También tres recorridos de 360 grados con gafas de realidad virtual por escenarios del conflicto en la Colombia profunda, entre otros”<sup>4</sup>

#### CAMINO AL 2020

“Voces para transformar a Colombia es la primera puesta en escena de lo que serán los contenidos del

<sup>3</sup> <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/asiste-a-la-primera-gran-exposicion-del-museo-de-memoria-historica-de-colombia>

<sup>4</sup> [https://elpais.com/cultura/2018/04/28/actualidad/1524944416\\_547704.html](https://elpais.com/cultura/2018/04/28/actualidad/1524944416_547704.html)





MNM. Este proyecto se construye siguiendo el mandato de la ley 1448 de 2011, que ordena al Centro Nacional de Memoria Histórica diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria como medida de reparación simbólica para las víctimas y la sociedad colombiana. Este museo, que se inaugurará en 2020, ayudará a preservar y visibilizar las memorias que se han construido en distintas regiones.”<sup>5</sup>



Architectural rendering of the Museo Nacional de la Memoria in Bogotá, Colombia, showing a modern building with yellow accents and a landscaped plaza.

## 2. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL PROCESO GESTIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA, CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE COLECCIONES MUSEÍSTICAS.

En el sistema integrado de planeación y gestión se cuenta con caracterización del proceso asociado y los procedimientos correspondientes, descritos a continuación:

- MNM-PO Caracterización Museo
- MNM-PR-001 Registro y Conservación de Piezas
- MNM-PR-002-Gestión de Exposiciones
- MNM-PR-003 Fortalecimiento de Prácticas Artísticas

Adicionalmente cuenta con Dieciséis (16) Formatos, entre los que se destacan: Autorización para Itinerancia, Encuesta de satisfacción, y Requerimientos de montaje de exposiciones, entre otros.

Al momento de la Auditoría, la Dirección informa que a la fecha están en proceso de actualización todos los procedimientos, motivo por el cual no se realiza la validación de los mismos y se recomienda que las actualizaciones sean realizadas acorde con las últimas normativas, adicionalmente se debe realizar revisión de la caracterización del proceso asociado, a fin de que los cambios se reflejen en la misma.

<sup>5</sup> <http://museodememoria.gov.co/>



## 2.1. ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE TRABAJO DISPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las acciones misionales el equipo de trabajo de la Dirección de Museo se ha organizado internamente de acuerdo con las líneas de acción establecidas para el proceso, actualmente cuenta con ocho (8) funcionarios asignados de planta provisional y Veinticuatro (24) contratistas bajo la modalidad de prestación de servicio, a fin de fortalecer la tarea a desarrollar: los cuales se relacionan a continuación:

Funcionarios de planta:

NO.	CARGO	TIPO DE VINCULACION	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Provisional	TECNICA PROFESIONAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO Y DE SISTEMAS BILINGUE
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Provisional	MAESTRIA EN ESTUDIOS CULTURALES - TRABAJO SOCIAL
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Provisional	MAESTRIA EN MUSEOLOGIA Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUITECTURA
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Provisional	MAESTRIA EN ESTUDIOS POLITICOS - SOCIOLOGIA -
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Provisional	DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES MAESTRIA EN MUSEOLOGIA Y GESTION DEL PATRIMONIO- BELLAS ARTES
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	Provisional	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Provisional	ABOGADO - ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL
8	DIRECTOR TECNICO	Libre Nombramiento	MAESTRIA EN FILOSOFIA CIENCIA POLITICA-HISTORIA

Contratos de prestación de servicios asociados a la Dirección Museo de Memoria para la vigencia 2018,

No.	Descripción del objeto contractual	No. Contrato
1	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la curaduría y el proceso de gestión de conocimiento durante la producción y operación de la Primera Exposición del Guion del MNM para la vigencia 2018.	040
2	Prestar sus servicios profesionales para adelantar el proceso curatorial en el desarrollo, la producción y la implementación del Pabellón Itinerante del MNM y los documentos museológicos que se deriven de su puesta en marcha para la vigencia 2018 y apoyar la supervisión de los contratos del equipo de curaduría y agenda expositiva.	001
3	Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión administrativa, financiera y contable de los contratos de la dirección técnica del Museo Nacional de la Memoria del CNMH para la vigencia 2018.	005
4	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la identificación y registro de los objetos simbólicos de memoria generados por las organizaciones sociales y de víctimas en el ámbito local y regional, acorde con los lineamientos de la DMNM y en articulación con la DADDHH para la vigencia 2018.	316



5	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la realización de acciones conjuntas entre el Grupo de Respuesta a Requerimientos Administrativos y Judiciales orientados a la reparación integral y colectiva de las víctimas de conflicto armado interno y la Dirección del Museo Nacional de la Memoria durante la vigencia 2018.	082
6	Prestar sus servicios profesionales para recopilar, editar y procesar los aprendizajes de las experiencias pedagógicas del Pabellón Itinerante del Museo Nacional de la Memoria para la vigencia 2018.	298
7	Prestar sus servicios profesionales para apoyar los procesos de mediación pedagógica del Pabellón Itinerante del MNM, que le aporte a la elaboración del programa educativo del MNM para la vigencia 2018.	077
8	Prestar sus servicios técnicos para apoyar la gestión e implementación de la Dimensión virtual del Museo Nacional de la Memoria para la vigencia 2018.	196
9	Prestar los servicios profesionales para realizar narrativas audiovisuales para la implementación de la Dimensión Virtual del Museo Nacional de la Memoria durante la vigencia 2018.	075
10	Prestar sus servicios profesionales para apoyar los procesos de mediación pedagógica del Pabellón Itinerante del MNM, que le aporte a la elaboración del programa educativo del MNM para la vigencia 2018.	080
11	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación de la agenda artística y cultural en la línea de artes escénicas de la exposición pabellón 2018 de la DMNM y su itinerancia en el territorio nacional, durante la vigencia 2018.	318
12	Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión de contenidos del Pabellón Itinerante MNM para los ejes tierra y agua, e identificar nuevos insumos para el desarrollo de piezas museográficas relacionadas con el guion del MNM.	303
13	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación de la agenda artística y cultural en las líneas audiovisual y narrativa de la exposición pabellón 2018 de la DMNM y su itinerancia en el territorio nacional, durante la vigencia 2018.	317
14	Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo técnico y administrativo a las labores desarrolladas por la Dirección del Museo Nacional de la Memoria en la vigencia 2018	004
15	Prestar sus servicios profesionales en la curaduría del eje cuerpo durante el desarrollo, producción y operación de pabellón itinerante del MNM y realizar acciones tendientes para integrar los aprendizajes del proceso para la exposición permanente del MNM durante la vigencia 2018.	074
16	Prestar los servicios profesionales para la redacción de contenidos sobre arte, cultura y derechos humanos, para la implementación de la Dimensión Virtual del Museo Nacional de la Memoria durante la vigencia 2018.	079
17	Prestar servicios profesionales en derecho a la dirección de museo de la memoria principalmente, y a las demás dependencias del centro que así lo requieran, apoyando el desarrollo de las actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales de acuerdo con la normatividad vigente.	038
18	Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo la actualización de la Política de Colecciones del MNM y el registro de los bienes con valor histórico, simbólico y sociocultural asociados al proceso de memoria histórica del conflicto armado, procesos de paz y reparación, así como del material museográfico generado por el CNMH durante la vigencia 2018.	305
19	Prestar sus servicios profesionales para implementar el proceso pedagógico del Pabellón Itinerante del Museo Nacional de la Memoria y a partir de esta experiencia aportar al ajuste de los lineamientos pedagógicos y el programa educativo del MNM para la vigencia 2018.	076
20	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica en la estructuración y ejecución del proyecto denominado Museo Nacional de la Memoria en la ciudad de Bogotá.	081
21	Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección del Museo Nacional de la Memoria en la gestión de los proyectos de inversión, el seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de acción anual, la consolidación y remisión de información al grupo de Planeación y el relacionamiento de la dirección con otras dependencias de la entidad que faciliten la ejecución de lo planeado para la vigencia 2018.	002
22	Prestar sus servicios profesionales en la curaduría para el eje tierra durante el desarrollo, producción y operación del pabellón itinerante del MNM y realizar acciones tendientes a integrar los aprendizajes del proceso para la exposición permanente del MNM durante la vigencia 2018.	299
23	Prestar servicios para migrar y administrar los contenidos de la multimedia de la Dimensión Virtual del Museo Nacional de la Memoria durante la vigencia 2018	414
24	Prestar servicios profesionales para incorporar y administrar el componente gráfico y/o artístico requeridos para la plataforma web de la Dimensión Virtual del Museo nacional de la Memoria durante la vigencia 2018	415

Nota: Los expedientes contractuales arriba relacionados no fueron revisados toda vez que por información





del Director Administrativo y Financiero los mismos se encontraban en procesos de actualización y consolidación de la información generada en el proceso de ejecución de los mismos.

### 3.CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA VIGENCIA 2013-2014 Y VIGENCIA 2015-2016

#### PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTERNO

En atención a la observación emitida por Control Interno en auditoría durante la vigencia 2016, la cual fue consignada por la Dirección de Museo en plan de mejoramiento y que dice: "En el transcurso de la presente auditoría, se observó que la caracterización del proceso y los procedimientos se encuentran desactualizados, esta situación puede generar la materialización del riesgo. - "Desactualización de algunos métodos de trabajo"; por lo tanto, se deben formular las acciones pertinentes para subsanar esta situación".

6

A la fecha, la Dirección de Museo continúa presentando incumplimiento del plan de mejoramiento, en atención a que aún persiste la observación de desactualización de los procedimientos, sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por el Dr. Luis Carlos Sánchez y el Contratista Santiago Salazar, corroborada con la Oficina de Planeación, actualmente se encuentran en proceso de revisión las versiones de los procedimientos y formatos a actualizar, a fin de cumplir con el plan de mejoramiento resultado de las Auditorías de Calidad vigencia 2017 así como el plan de mejoramiento interno de la vigencia 2016. Igualmente indican que una vez actualizados se realizará el posterior cargue en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LA VIGENCIA 2013-2014 Y VIGENCIA 2015-2016

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
2	La entidad no cuenta con una estrategia para la valoración de los activos a cargo de estas direcciones. (Museo - archivo), aún no se ha diseñado un cronograma que permita ir estructurando un proceso de valoración acorde con las disposiciones normativas citadas.	Elaboración de una guía para el reconocimiento y medición de activos de memoria relacionados con archivos de (No hay sugerencias)	Guía para el reconocimiento y medición de activos de memoria relacionados con archivos	1	01/02/2016	31/12/2017	0	<u>Avance con corte a 31 de diciembre de 2017.</u> Act. Desarrollo. Dirección de Museo estableció compromiso de envió relación detallada de bienes a DAyF, se sugirió la elaboración de manuales de Procedimiento. Estos bienes harán parte de la inf a revelar en notas

<sup>6</sup> Inf. de Auditoría gestión del Museo Nacional de la Memoria, conservación y exhibición de colecciones museísticas – Vig 2016.



								a los EF y no se registran como activos dado que no cumplen con el atributo MEDICIÓN FIABLE. Se tiene política de colecciones para establecer el tipo de bienes que ingrese
2	La entidad no cuenta con una estrategia para la valoración de los activos a cargo de estas direcciones. (Museo - archivo), aún no se ha diseñado un cronograma que permita ir estructurando un proceso de valoración acorde con las disposiciones normativas citadas.	Actualización y aplicación de criterios para la revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con la normatividad de la Contaduría General de la Nación.	Diseño del Documento de Revelación y Presentación de hechos económicos de activos de memoria relacionados con archivos y su posterior implementación	1	01/02/2016	31/12/2017	0	Act en desarrollo. Dirección de Museo estableció compromiso de envió relación detallada de bienes a DAyF, se sugirió la elaboración de manuales de Procedimiento. Estos bienes harán parte de la inf a revelar en notas a los EF y no se registran como activos dado que no cumplen con el atributo MEDICIÓN FIABLE. Se cuenta con inv. de objetos que se poseen y serán parte de la Colección.

Hallazgo 2.1:

En verificación realizada con la Dirección respecto del avance del plan de mejoramiento institucional de la vigencia 2013-2014, si bien se han realizado avances y desarrollado actividades, frente al hallazgo 2.1: "La entidad no cuenta con una estrategia para la valoración de los activos a cargo de la dirección (Museo), aún no se ha diseñado un cronograma que permita ir estructurando un proceso de valoración acorde con las disposiciones normativas citadas. Una actividad realizada es la formulación de una política de colecciones, la cual está pendiente de aprobación, y que permitirá establecer el tipo de bienes que ingrese, los requisitos para legalizar este proceso y una metodología de registro que sirva de herramienta tanto para manejo del museo como para su ingreso al sistema contable de la entidad. Esta política tuvo su primera versión y revisión en el año 2016; y en 2017 se continuó con este proceso, pasando por una revisión del Museo de DDHH de Chile y las diferentes áreas que hacen parte del comité de colecciones, como también la parte jurídica, todos estos cambios han sido validados por el mismo comité. No obstante, al momento de la auditoria el producto Guía de Reconocimiento no se encuentra finalizado, por lo que se invita a la Dirección aunar esfuerzos en pro de la terminación del mismo a puertas de la visita de la Contraloría General de la Republica, encargada de realizar el cierre y validación de cumplimiento del hallazgo.

Hallazgo 2.2

Se continúa realizando el plan de trabajo del Comité de Colecciones. Como producto de estos comités se cuenta con un primer inventario de los objetos que se tienen y serán parte de la Colección. Por otro lado respecto al tema de avalúo de las obras y teniendo en cuenta las características de los objetos que conformarán dichas colecciones, el Comité de Colecciones del Museo determina que la normatividad



vigente referente al tema no es clara, ya que dichos objetos contarán con ciertos valores históricos, estéticos, técnicos y con una significación sociocultural que no permite en primera instancia adjudicarles un valor económico de acuerdo con el mercado y precio de uso, así como la categorización actual no corresponde con este tipo de objetos. No obstante, las actividades realizadas, la Dirección aún no cuenta con el diseño del Documento de Revelación y Presentación de hechos económicos de activos de memoria, a fin de darle cumplimiento al hallazgo.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2015-2016, LA DIRECCIÓN TIENE A CARGO EL CUMPLIMIENTO DE 3 HALLAZGOS.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5.4	Los estados financieros 2015 presentan un saldo en la Depreciación Acumulada. Esta situación permite establecer que la entidad no aplicó los procedimientos necesarios para el cálculo y registro de la depreciación por cada uno de los bienes que se encuentran en servicio	Incluir en la política de colecciones un apartado que determine los criterios y procedimientos para el avalúo de bienes de interés cultural.	Política de colecciones con el apartado incluido.	1	2017/09/01	2018/12/15	0	Actividad en desarrollo.
5.5	Los estados financieros 2015 presentan un saldo en la Depreciación Acumulada. Esta situación permite establecer que la entidad no aplicó los procedimientos necesarios para el cálculo y registro de la depreciación por cada uno de los bienes que se encuentran en servicio	Formulación del apartado en el programa de exposiciones sobre identificación, avalúo y depreciación de bienes museográficos.	Apartado del programa de exposiciones formulado.	1	2017/09/01	2018/12/15	0	Actividad en desarrollo.



9.2	No se encontraron los documentos soportes de los registros iniciales (comprobantes contables de gasto, ingresos y pagos anticipos con sus respectivos soportes) y no fue posible la verificación y análisis de las cuentas afectadas, impidiendo formar un criterio objetivo sobre la razonabilidad de la cuenta "Bienes de Uso Público" y su efecto en las cuentas correlativas	Solicitar a la Dirección de Museos el registro e inclusión del inventario de bienes de interés cultural con su valor económico y su respectivo soporte para ser cargado al sistema: Factura, acta de donación, cesión de derechos (patrimoniales). Estos reportes deben ser periódicos.	Reportes de información actualizada	100%	2017/09/01	2018/09/28	40%	Actividad en desarrollo. A la fecha el museo no cuenta con bienes de interés cultural, teniendo referencia resolución 533-2015 e instructivo 002. Comité de Colecciones determinó dos objetos a ingresar a colección del Museo, pero primero se hará legalización de ingreso como lo establece la Política de Colecciones. Una vez se cuente con los soportes se hará ingreso a sistema contable CNMH
-----	--	---	-------------------------------------	------	------------	------------	-----	---

Las tres actividades correspondientes para la vigencia 2015-2016, se encuentran en desarrollo con fechas de vencimiento a septiembre y diciembre de 2018 respectivamente. Así mismo la Dirección manifiesta, frente a los hallazgos 5.4 y 5.5, que para la vigencia 2018, se procedió a contratar dos profesionales que corresponden a los contratos números 305 y 316, los cuales en desarrollo de sus objetos y obligaciones tienen previsto la ejecución de un cronograma de actividades para lograr la protocolización de los manuales y procedimientos denominados "Cronograma proceso de Avalúo y Adquisición de Colecciones y Exposiciones".

Respecto del hallazgo del numeral 5.5, en la presente vigencia se desarrolló la primera exposición de la Dirección del Museo de Memoria Histórica de Colombia denominada "Voces para transformar a Colombia", cuyos aprendizajes serán plasmados en el Programa de Exposiciones del Museo, lo cual se está desarrollando por un grupo de profesionales de planta y un contratista (Contrato No. 001 de 2018). A la fecha se ha logrado la caracterización de esta exposición, que refleja cómo serán las exposiciones para el Museo y marca el derrotero para un plan de exposiciones robusto.

#### 4. EVALUACION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO

##### Mapa de riesgos de corrupción.

Proceso	Riesgo	Causa	Controles	Periodo de ejecución	Acciones	Registro
GESTIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA, CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE	Favorecer a terceros a través de procesos de contratación directa.	Interés del servidor público de recibir un beneficio económico adicional a lo pactado en su contrato laboral Falta de ética de los funcionarios	Revisión de los estudios previos por parte de la dirección del Museo.	Enero a noviembre 2018	Solicitud escrita al director de Museo en la cual se justifica la necesidad y las características del perfil requerido	Solicitud enviada por correo electrónico

COLECCIONES MUSEÍSTICAS.		Amiguismo o Clientelismo.		Enero a noviembre 2018	Realización de entrevistas en las que participa una persona del equipo que requiere la contratación y una persona designada por la dirección general del Museo	Soporte de la citación enviada por correo electrónico.
--------------------------	--	---------------------------	--	------------------------	--	--

Respecto del riesgo identificado de: Favorecer a terceros a través de procesos de contratación directa, los soportes observados dan cuenta de la gestión que realiza la Dirección de Museo y las acciones se encuentran adecuadas y ajustadas para incidir sobre las causas de los riesgos detectados por el área. Sin embargo, se recomienda tener en cuenta la inclusión de controles adicionales tales como:

- ✓ Actualizar a los funcionarios de la Dirección de Museo en temas relacionados con la normatividad, valores y principios de las estrategias anticorrupción.
- ✓ Verificación de quejas y denuncias por presuntos actos de corrupción
- ✓ Orientación y acompañamiento preliminar a las dependencias por parte de la oficina jurídica y de contratación para que realicen de manera correcta los estudios previos,
- ✓ Verificación por parte del supervisor y director del área los requisitos y documentos aportados antes de tomar cualquier decisión,
- ✓ Socialización y entrega de código de integridad a cada uno de los servidores públicos.

a) En atención a las directrices impartidas en la Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción, versión dos (2), se evaluó la identificación, valoración, definición y ejecución de los controles establecidos en el mapa. Por lo anterior de acuerdo con el análisis efectuado al riesgo de Favorecer a terceros a través de procesos de contratación directa, se deduce que solo se ha reconocido el riesgo de corrupción en la etapa precontractual, pero que en esta etapa podría considerarse otro riesgo general como el de: "Omitir o establecer cláusulas contractuales que afectan a la entidad en caso de incumplimiento de la ejecución del contrato." Con respecto a los riesgos en la etapa contractual podría considerarse el de: "Recibir dineros para finalizar el contrato de manera satisfactoria, sin haber cumplido el objeto contractual." En la próxima actualización del mapa de riesgos de corrupción, se recomienda considerar los riesgos que se han mencionado y demás que se consideren pertinentes, para lo cual se sugiere que se aplique el "Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, a fin de una mejor clarificación del tema.

Mapa de riesgos de proceso - 2017:

Riesgo	Causa	Controles	Frecuencia del control	Acciones	Fecha inicial	Fecha final
--------	-------	-----------	------------------------	----------	---------------	-------------





Desfinanciación en la construcción física del Museo Nacional de Memoria	Insuficiente gestión para materializar alternativas de financiación. Desarticulación con las dependencias del CNMH. Falta de asignación presupuestal.	Reuniones de trabajo con entidades del gobierno nacional para gestionar la asignación del presupuesto.	Semestral	*Avance de la dimensión virtual del Museo Nacional de Memoria *Conceptualización e implementación del guion museológico del Museo Nacional de la Memoria * Desarrollar sesión del Consejo Directivo del CNMH *Fortalecer la dimensión territorial a través de la programación artística y cultural	01/03/2016	31/12/2017
---	---	--	-----------	---	------------	------------

Con relación al riesgo de proceso identificado por la Dirección de Museo como: “Desfinanciación en la construcción física del Museo Nacional de Memoria”, deberá ser reformulado en el mapa de riesgos de procesos de la entidad, dada la aprobación del CONPES 3909 en la vigencia 2017, por medio del cual se aseguraron los recursos por valor de \$71.295.580.000 para su construcción física, los cuales están distribuidos así: (2017 - \$10.000 millones, 2018 - \$34.289.886.714 millones y 2019 \$27.005.693.286millones.). En el curso de la Auditoría se informó que tal modificación ya se había realizado, pero se deja en el informe toda vez que aún no estaba de manera oficial publicada en la página web del CNMH

No obstante, dado que el riesgo presenta acciones asociadas para su control, la dirección reporta los siguientes avances:

**Acción: Avance de la dimensión virtual del Museo Nacional de Memoria.**

Responsable: Juan Carlos Vargas Franco

Meta: 36%

Fecha inicio: 01/03/2016

Fecha fin: 31/03/2017

Avance: Se cumplió con la meta del 36% propuesta, la cual contemplaba las siguientes actividades:

1. Diseño y ajuste del documento de conceptualización de la dimensión virtual 2017 – 2021.
2. Implementación del ecosistema virtual del Museo.
3. Producción de un aplicativo digital de cinco lugares de memoria.
4. Diseñar un prototipo de aplicativo digital de la exposición del Museo para el 2018.

Soportes: Pueden consultarse con el responsable de la acción.

**Acción: Conceptualización e implementación del guion museológico del Museo Nacional de la Memoria**

Responsable: Jeimmy Lorena Luengas

Meta: 1 exposición

Fecha inicio: 01/05/2017

Fecha fin: 30/04/2018

Avance: Se cumplió con la meta propuesta al realizar la primera exposición del Museo de Memoria Histórica de Colombia, titulada: “Voces para transformar a Colombia”, realizada en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, realizada del 17 de abril al 2 de mayo de 2018.

Soportes: Pueden consultarse con la responsable de la acción.



Acción: Desarrollar sesión del Consejo Directivo del CNMH.		
Responsable: Martha Nubia Bello		
Meta: 1 sesión	Fecha inicio: 01/05/2017	Fecha fin: 31/08/2017
Avance: No fue necesaria la realización de esta sesión debido a que se aseguraron los recursos para la construcción del Museo mediante el CONPES 3909 de 2017 y el posterior trámite y aprobación de las vigencias futuras.		
Soportes: No aplica.		

Acción: Fortalecer la dimensión territorial a través de la programación artística y cultural.		
Responsable: Edwin Cubillos Rodríguez		
Meta: 30 eventos	Fecha inicio: 01/02/2017	Fecha fin: 27/02/2018
Avance: Se cumplió con la meta propuesta, los eventos académicos y culturales del Museo se realizaron en Bogotá, Medellín y Cali en su mayoría.		
Soportes: Pueden consultarse con el responsable de la acción.		

### 5. EVIDENCIAR LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, BIENES Y ENSERES Y LICENCIAS ASOCIADAS AL ÁREA.

Para realizar esta revisión Control Interno solicitó reporte al área de Recursos físicos de los bienes y licencias asociadas a la Dirección de Museo, sin embargo, este reporte no fue remitido por el área indicando que dado el cargue y ajuste constante de la información en el aplicativo de manejo de activos - Sysman, no era viable generarlo de manera confiable, motivo por el cual la verificación no se realizó in situ para todos los elementos. No obstante, se observó en cuanto al licenciamiento de la herramienta Gestor de proyectos asignada a la Dirección, su aplicabilidad y usabilidad parcial, motivo por el cual control interno recomienda a la Dirección de Museo, como ejercicio de autocontrol, efectuar al interior del equipo esta revisión, a fin de identificar si existen elementos sin uso que deban ser reportados para reasignación.

### 6. IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUSEOLÓGICOS.

En primera instancia la Dirección del Museo ha formulado una política de colecciones en dos versiones Vigencia 2016 y Vigencia 2017, la cual a la fecha está pendiente de aprobación, y permitirá establecer el tipo de bienes que ingresen, los requisitos para legalizar este proceso y una metodología de registro que sea herramienta tanto para manejo del museo como para el sistema contable de la entidad.

Como se estableció en el documento de la Política de Colecciones, se convocó al primer comité temporal de colecciones, el cual fue responsable de evaluar y poner a prueba los criterios para la inclusión y exclusión del material identificado. Este Comité se encuentra conformado por un delegado de la DAV, un delegado del área jurídica, un delegado del Archivo de DDHH, un delegado de Construcción de la Memoria, el director del Museo Nacional de Memoria y el Equipo de museología del MNM o sus delegados. Como resultado de los comités realizados se cuenta con un primer inventario de los objetos que se tienen y serán parte de la Colección.



Por otro lado, respecto al tema de avalúo de las obras y teniendo en cuenta las características de los objetos que conformarán dichas colecciones, el Comité de Colecciones del Museo determina que la normatividad vigente referente al tema no es clara, ya que dichos objetos contarán con ciertos valores históricos, estéticos, técnicos y con una significación sociocultural que no permite en primera instancia adjudicarles un valor económico de acuerdo con el mercado y precio de uso.

De manera complementaria la Dirección formuló el siguiente Cronograma proceso de Avalúo y Adquisición de Colecciones:

DIRECCION MUSEO DE MEMORIA HISTORICA DE COLOMBIA							
CRONOGRAMA ELABORACIÓN DE GUÍA PARA AVALÚO DE LAS COLECCIONES							
Asociado a la Política de Colecciones del Museo de Memoria							
JUNIO				JULIO			
Semana 1 (4-8)	Semana 2 (11-15)	Semana 3 (18-22)	Semana 4 (25-29)	Semana 5 (2-5)	Semana 6 (9-13)	Semana 7 (16-20)	Semana 8 (23-27)
Solicitud de reuniones con diferentes instituciones que han hecho el ejercicio de avalúo de colecciones para que sean referencias a las colecciones de Museo de Memoria Histórica. Dirección del Año del Banco de la República. 2) Museo Nacional de Colombia. 3) Museo de Memoria de Chile. 4) Casa de la Memoria de Medellín.	Asistir a las reuniones para conocer casos de avalúo de las colecciones a través de tener una guía que se ajuste a las necesidades del Museo de Memoria.	Compilación de información para proponer unos criterios de avalúo de las colecciones de Museo de Memoria.	Pasar un documento a la Dirección de Administrativa y Información financiera del CNMH con los criterios que pueden tener en cuenta para realizar el avalúo de bienes de la colección del Museo.	Realimentación de la Dirección de Administrativa y Información financiera del suministrada al CNMH para diseñar exposiciones. De esta manera se puede conocer el costo que tienen las exposiciones y se puede hacer un aproximado de valor actual.	Solicitud de los contratos que han suscrito las direcciones del CNMH para diseñar y elaborar exposiciones. De esta manera se puede conocer el costo que tienen las exposiciones y se puede hacer un aproximado de valor actual.	Solicitud de los contratos que han suscrito las direcciones del CNMH para diseñar y elaborar exposiciones. De esta manera se puede conocer el costo que tienen las exposiciones y se puede hacer un aproximado de valor actual.	Pasar un documento a la Dirección de Administrativa y Información financiera del CNMH para diseñar y elaborar exposiciones. De esta manera se puede conocer el costo que tienen las exposiciones y se puede hacer un aproximado de valor actual.

### 7. EFECTUAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2018.

Una de las funciones misionales del CNMH es el diseño, construcción y entrega al país del Museo Nacional de la Memoria – MNM, como un espacio que aporte a la comprensión del conflicto armado interno, a la construcción de la memoria histórica y a la promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos. Así mismo el Museo Nacional de la Memoria ordenado por la Ley 1448 de 2011, se establece como una medida de reparación simbólica que debe contribuir al reconocimiento y a la dignificación de las víctimas.

Para el cumplimiento de estas actividades se formularon los siguientes proyectos:



**Presupuesto 2018 : \$4.668.410.372**

Proyecto: Diseño e implementación de la estrategia de participación social del Museo Nacional de Memoria Histórica - 2015011000139			
ACTIVIDAD	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Diseñar e implementar la estructura administrativa y los programas del MNM.	\$ 771.828.301,1	\$ 343.588.637	\$ 343.588.637
Elaborar los contenidos del guion museológico.	\$178.178.988	\$ 72.159.325	\$72.159.325
Diseñar, producir y montar el guion museográfico.	\$149.250.926	\$60.646.595	\$60.646.595
Implementar y gestionar la dimensión virtual del MNM.	\$151.169.129	\$61.591.186	\$61.591.186
Brindar apoyo técnico, seguimiento y visibilización de acciones, iniciativas y lugares de memoria locales y establecer mecanismos de articulación con el MNM.	\$69.950.379	\$28.888.062	\$28.888.062
Diseñar, programar y producir un plan de eventos y exposiciones del MNM.	\$2.093.624.964	\$1.908.755.646	\$1.907.422.188
<b>TOTAL:</b>	<b>\$3.414.002.687,10</b>	<b>\$2.475.629.451</b>	<b>\$2.474.295.993</b>

**Información reporte SIIF – Corte 22 de junio de 2018.**

Con corte a 25 de junio de 2018: Para este proyecto respecto de la apropiación vigente por valor de \$4.592.547.053 presenta un porcentaje de presupuesto comprometido del 74.33% y obligado del 53.90% con una ejecución del 53.87%, respecto de lo comprometido. Dado que estamos finalizando el segundo trimestre del año y resta por comprometer un 25.67% de la asignación y por obligar respecto de lo comprometido un 20.43%, así como pagar respecto del compromiso un porcentaje del 20.46% Control Interno genera alerta de acuerdo con la situación evidenciada, con el fin que la DMM realice las acciones correspondientes para obligar y pagar la totalidad del presupuesto con el fin de evitar la generación de reservas o de cuentas por pagar.

Ejecución consignada para el proyecto Diseño e implementación de la estrategia de participación social del Museo Nacional de Memoria Histórica – 2015011000139 en el aplicativo SPI.

Con corte a 31 de mayo de 2018.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Avance Financiero	0%	1.66%	12.86%	16.65%	27.40%
Avance Físico del Producto	0%	2%	3%	50%	47%
Avance Gestión	0%	100%	100%	100%	100%



El 100% de meta de gestión, corresponde a los talleres de capacitación realizados con los mediadores que estuvieron en el pabellón del MNM en la FILBO 2018.

Metas de Gestión


Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
9900G020 Talleres O Actividades De Capacitación Realizadas Unidad de medida: Número	100%	5.0000	5.0000	100.00%	Se realizaron talleres de capacitación con los mediadores que están en el pabellón del MNM en la FILBO 2018.

Proyecto: Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá – 2017011000295

ACTIVIDAD	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Adquirir los derechos de participación y los derechos de uso a perpetuidad de las áreas asignadas y pactadas en el proyecto inmobiliario.	\$34.289.886.714	\$0	\$0

Con corte a 22 de junio de 2018: Para este proyecto respecto de la apropiación vigente presenta un porcentaje de presupuesto comprometido del 100% y obligado del 0% con una ejecución del 0%, respecto de lo comprometido. Dado que estamos finalizando el segundo trimestre del año y resta por obligar respecto de lo comprometido el 100%, así como pagar respecto del compromiso un porcentaje del 100%. Control Interno genera alerta de acuerdo con la situación evidenciada, con el fin que DMMH realice las



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	19 de 35

acciones correspondientes para obligar y pagar la totalidad del presupuesto con el fin de evitar la generación de reservas o de cuentas por pagar, en atención a que se está finalizando el segundo trimestre del año. Lo anterior teniendo en cuenta las inquietudes que han surgido en el presente informe respecto de la titularidad de una parte de los terrenos que pertenecen al IDU, dada la Anuencia entregada por esta entidad, en la que precisa que la misma no implica transferencia del dominio del predio y que el mismo no podrá ser modificado en cuanto a su naturaleza jurídica y por ende continuará siendo espacio público.

Dado que el proyecto presenta con corte a 22 de junio de 2018, avance 0% en cuanto a obligación y ejecución la Dirección de Museo reporta el siguiente estado de avance:

En atención con los recursos que se han girado con ocasión del Convenio Interadministrativo Marco No. 486 para el CNMH y No. 022 para la AGENCIA de 2017 y su respectivo Acuerdo Especifico No. 48 de 2017, se pone en contexto sobre la figura y se cita los preceptos legales que sirven de fundamento para su celebración y orientan el manejo de los recursos que se comprometen:

A través del artículo 245 de la Ley 1753 de 2015 se ordenó la transformación de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas SAS, en la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas otorgándosele como objeto identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de renovación y de desarrollo urbano, en Bogotá u otras ciudades del país, así como construir o gestionar, mediante asociaciones público-privadas o contratación de obras, inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y a otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto.


A su vez el inciso 3 del referido artículo establece "Patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. El patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas estará constituido por: bienes y recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los provenientes del desarrollo de su actividad y del giro ordinario de sus negocios, los bienes que adquiera a cualquier título, gratuito u oneroso, y los productos y rendimientos de ellos, así como los bienes que posea al momento de su transformación."

Finalmente los parágrafos 1 y 2 del mismo establecen respectivamente, "Se faculta a las entidades públicas del orden nacional para transferir a título gratuito los inmuebles ubicados en las áreas de los proyectos que desarrolle la Agencia." "Se autoriza la contratación de fiducias mercantiles para el desarrollo de los proyectos de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, en las que pueden participar las entidades públicas del orden nacional y territorial."

Como puede observarse del artículo antes citado, la Ley establece un marco general para que la Agencia gestione, gerencia y ejecute proyecto de renovación y desarrollo urbano no solo en la ciudad de Bogotá, si no en la totalidad del territorio nacional de entidades estatales, a través de la contratación de Fiducias Mercantiles.

Ahora bien, dicho artículo fue reglamentado entre otros y para efectos de la presente comunicación por el Decreto 1275 de 2015 que introdujo modificación al decreto 1081 de 2015, estableciendo de manera textual que las entidades se encuentran facultadas para aportar tanto bienes como recursos para adquirir derechos de participación patrimonial en proyectos que adelante la Agencia (artículo 4).

Fundamentados en la anterior normativa, tomando de presente la calidad técnica de la Agencia y el apoyo que ella podía llegar a prestar al CNMH en la consecución de las finalidades de Construcción del Museo, se procedió a celebrar el Acuerdo Interadministrativo Marco No. 486 para EL CNMH y No. 022 para LA AGENCIA de 2017 con el objeto de "Aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	20 de 35

denominado Museo Nacional de la Memoria a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante la coordinación de acciones conjuntas que logren la materialización de proyectos específicos a través de acuerdos particulares suscritos entre las PARTES”

A partir del objeto antes transcrito, de las obligaciones asumidas por las partes en las Cláusulas Cuarta y Quinta, la maduración del proyecto y lo definido en el documento CONPES No. 3909 de 2017, se tomó la decisión de celebrar el Convenio Específico No. 048 de 2017 (derivado del acuerdo interadministrativo antes mencionado) con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura cultural y de gestión inmobiliaria integral que requiere el CNMH para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de la Memoria en la ciudad de Bogotá D.C.”


Como valor del Convenio se pactó la suma de \$71.295.580.000, de los cuales \$10.000.000.000 se hacen con cargo al CDP 41317 de 2017 y los restantes con cargo a la Autorización de vigencias futuras dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado No. 2017-044302 de 26 de diciembre de 2017. La suma pactada, conforme a lo previsto en la Cláusula Tercera, debe ser desembolsada por el CNMH de la siguiente manera: 1. La suma de \$10.000.000.000 para el año 2017. 2. La suma de \$34.289.886.714 para el año 2018. 3. La suma de \$27.005.693.286 para el año 2019.

Frente a la destinación de los recursos que el CNMH aporta es importante recordar que de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo acuerdo específico No. 48 “Los aportes efectuados por el CNMH se destinarán a financiar todos los gastos necesarios para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto objeto del presente acuerdo específico, incluyendo los costos en que incurre LA AGENCIA por la gestión y asistencia técnica del proyecto, los cuales se estiman en NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (961.200.000,00), suma que será reconocida a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM, se ejecutará con cargo al patrimonio autónomo constituido para el desarrollo del proyecto y será descontada por LA AGENCIA una vez ingresen los recursos aportados.” En el párrafo segundo del mismo se repite lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 5 del Decreto 1275 de 2015.

De los aportes que hace el CNMH se destinará una suma de dinero específica para la gestión y asistencia técnica del PROYECTO, sin que por ello, se pueda entender que esta suma de dinero es un costo de intermediación por parte de la Agencia o mucho menos una utilidad por la cooperación antes mencionada; antes por el contrario, se trata de una suma de dinero, que tal como puede observarse en los informes de gestión de recursos fideicomitidos, afectos a necesidades técnicas con las que no cuente la Agencia destinados al proyecto para su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones previstas en la Cláusula Séptima del referido Convenio Específico No. 48 de 2017.

En el párrafo segundo del mismo se repite lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 5 del Decreto 1275 de 2015, en relación con la destinación de las utilidades obtenidas con ocasión de los recursos fideicomitidos.

Una vez transferidos los recursos a los que la entidad se comprometió en el año 2017 al Patrimonio Matriz de la Agencia manejado por FIDUCOLPATRIA, se procedió a celebrar CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS entre la FIDUCIARIA COLPATRIA y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM con el objeto de “Constituir, con los activos adelante relacionados, el Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) en el cual se administrarán los dineros y/o bienes inmuebles necesarios para llevar las actividades tendientes a desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura física para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de la Memoria Histórica en la ciudad de Bogotá. Todo de conformidad con el Convenio Específico No. 048 de 2017 suscrito el veintiséis (26) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), entre LA AGENCIA Y EL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA”. Dicho objeto tiene como alcance lo previsto en la Cláusula Segunda del referido contrato, el

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	21 de 35

cual se aporta adjunto con el presen correo.

Acorde lo previsto en las cláusulas cuarta y quinta del referido contrato, es por cuanto de manera clara se indica que el PAD del cual es beneficiario el CNMH tiene plenos efectos jurídicos y actuará frente a los terceros, mediante la vocería de LA FIDUCIARIA, adicional al hecho de sus recursos se encuentran separados tanto de la FIDUCIARIA como del FIDEICOMITENTE y solo garantizarán las obligaciones contraídas por el PAD en cumplimiento de la finalidad perseguida con dicho contrato.

Cabe mencionar que en la Cláusula Octava del contrato de fiducia mercantil irrevocable al que se está haciendo alusión, específicamente en los literales b, c y d, se indica que será derecho de la Agencia ejercer el respectivo control, impartir las instrucciones necesarias al PAD para adelantar los procesos de contratación con los CONTRATISTAS y la celebración de los contratos a que haya lugar, autorizar a la FIDUCIARIA para que proceda con las órdenes de pago a los contratistas, según lo definido en el MANUAL OPERATIVO.

De lo anterior se puede llegar a la conclusión parcial que es directamente la Agencia a través de su vocero quien ordena tanto los compromisos de recursos para contratos como la erogación efectiva del PAD para el pago de las obligaciones que contrae y no el CNMH, quien obra como beneficiario de dicho PAD y se rige por lo previsto en la Cláusula Décima del mismo contrato.

En apoyo a lo anterior, la Cláusula Vigésima del contrato, pone en cabeza de la AGENCIA a través de su Secretario General la supervisión del Contrato de Fiducia, estableciendo adicionalmente que el único responsable por la correcta ejecución del contrato será la FIDUCIARIA.

Referente con la manera como se seleccionan a los contratistas, se celebran los contratos, se comprometen los recursos y se ordenan los pagos, la Cláusula Vigésima Segunda establece que se aplicará el Manual Operativo del Patrimonio Matriz (el cual se adjunta), en el que claramente se puede observar en artículos como el 17, 18, 20, 36 y en especial el 14 que la dirección y responsabilidad de todos ellos están en cabeza de la Agencia.

Respecto de la ejecución presupuestal del proyecto, a la fecha se han entregado al patrimonio autónomo afecto al proyecto, los recursos correspondientes al primer desembolso, es decir la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS, los cuales se han afectado, desembolsado y han rendido réditos conforme a los informes de gestión.

Con corte a mayo acorde con el informe de gestión emitido por la fiduciaria Colpatria presenta RECURSOS COMPROMETIDOS a través de la expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos por la suma de \$ 110.444.800 de acuerdo a las solicitudes de servicio instruidas por la Agencia Nacional Inmobiliaria VBV, para la celebración de las diferentes modalidades de contratación, establecidas en el manual operativo.



Cuenta Bancaria Afectacion	Fideicomiso	No. De CDR	Total Recursos Comprometidos
127007617	PAFC PAD MUSEO MEMORIA HISTORICA CNMH - PROYECTO		
127007632	PAFC PAD MUSEO MEMORIA HISTORICA CNMH - GESTION Y ASISTENCIA TCA		
<b>Total Mes de Mayo de 2018</b>		<b>0</b>	<b>-</b>
127007617	PAFC PAD MUSEO MEMORIA HISTORICA CNMH - PROYECTO	2	\$ 54.644.800,00
127007632	PAFC PAD MUSEO MEMORIA HISTORICA CNMH - GESTION Y ASISTENCIA TCA	1	\$ 55.800.000,00
<b>Total Acumulado</b>		<b>3</b>	<b>110.444.800,00</b>

#### FLUJO DE CAJA:

FLUJO DE CAJA	may-18	TOTAL
<b>SALDO ANTERIOR</b>	<b>10.051.706.333,31</b>	
APORTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 048 DE 2017	0,00	9.038.800.000,00
APORTE GASTOS DE GESTION Y ASISTENCIA TECNICA	0,00	961.200.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	29.157.806,79	131.095.951,77
CUENTA PO COBRAR PAM - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17.405,43	-9.560,40
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>29.175.212,22</b>	<b>10.131.086.391,37</b>
PAGOS A TERCEROS CON CARGO AL PROYECTO	28.983.360,00	50.314.800,00
PAGO IMPUESTOS CON CARGO AL PROYECTO	185.000,00	6.281.557,00
PAGOS A TERCEROS CON CARGO A GESTION Y ASISTENCIA TCA		22.559.616,00
PAGO IMPUESTOS CON CARGO A GESTION Y ASISTENCIA TCA	223.000,00	223.000,00
GASTO GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	124.477,11	323.548,17
GASTO BANCARIO	4.099,55	22.261,33
<b>TOTAL USOS</b>	<b>29.519.936,66</b>	<b>79.724.782,50</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>10.051.361.608,87</b>	<b>10.051.361.608,87</b>

Ahora bien, respecto a los recursos a los que se comprometió el CNMH para la vigencia 2018, acorde con el oficio remitido por Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco en el que se programa la afectación y por ende se demuestra la necesidad de recursos para la presente vigencia; se remitió por la DMM oficio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para programación de PAC en los meses de mayo y junio, no obstante se obtuvo respuesta desfavorable de dicha entidad respecto a su programación y desembolso hasta tanto se lograra una ejecución





material del ochenta por ciento (80%) de los recursos inicialmente transferidos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	2018						
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
<b>ACTIVIDADES DE LICENCIAMIENTO Y PERMISOS</b>							
Licencias y permisos		\$1.406.572.800					
<b>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Cimentación y estructura	\$ 1.409.284.882	\$1.409.284.882	\$1.409.284.882	\$1.409.284.882	\$1.409.284.882	\$1.409.284.882	\$1.409.284.882
Acabados obra Blanca	\$ 1.644.165.696	\$1.644.165.696	\$1.644.165.696	\$1.644.165.696	\$1.644.165.696	\$1.644.165.696	\$1.644.165.696
Instalaciones y equipos	\$ 939.523.255	\$ 939.523.255	\$939.523.255	\$939.523.255	\$939.523.255	\$939.523.255	\$939.523.255
Exteriores, Paisajismo y urbanismo	\$ 469.761.627	\$ 469.761.627	\$469.761.627	\$469.761.627	\$469.761.627	\$469.761.627	\$469.761.627
Imprevistos	\$ 234.880.814	\$ 234.880.814	\$234.880.814	\$234.880.814	\$234.880.814	\$234.880.814	\$234.880.814
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>\$4.697.616.273</b>	<b>\$6.104.189.071</b>	<b>\$4.697.616.273</b>	<b>\$4.697.616.273</b>	<b>\$4.697.616.273</b>	<b>\$4.697.616.273</b>	<b>\$4.697.616.273</b>
<b>SOLICITUD DESEMBOLSO</b>	<b>MAYO</b>			<b>AGOSTO</b>		<b>OCTUBRE</b>	
	<b>\$3.499.471.620</b>			<b>\$3.395.232.547</b>		<b>\$9.995.232.517</b>	

## 8. ESTADO ACTUAL PROCESOS CONTRACTUALES EN PRO DE CONSTRUIR EL MUSEO DE LA MEMORIA

### ANTECEDENTES:

“El proyecto de construcción del Museo de la Memoria Histórica hace parte del conjunto de mecanismos de reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado lo anterior, bajo los lineamientos del decreto único reglamentario 1084 de 2015, el cual reglamenta la ley 1448 de 2011 y que confiere al Centro Nacional de Memoria Histórica la función de diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, con el fin de fortalecer la memoria colectiva acerca de la violencia reciente en Colombia (art 148, ley 1448 de 2011 y Decreto 4803 de 2011)”. En desarrollo de este propósito el CNMH comenzó a adelantar varias gestiones ya que el Museo Nacional de la Memoria (MNM), “más que un espacio físico implica un proceso conceptual y una construcción social, es decir un ejercicio participativo con distintos actores y acciones que “van desde el desarrollo de lineamientos, el plan y el guion museológico, hasta los procesos de divulgación y de consulta para la definición de las características y propósitos del MNM y diálogos con académicos, expertos y artistas nacionales e internacionales como también la constitución del Archivo de Derechos Humanos (ADH)...”(Ibidem).





## CONSTRUCCIÓN FÍSICA DEL MUSEO DE LA MEMORIA


Con respecto a la construcción física del MNM, en el 2014 se suscribe el convenio interadministrativo de cooperación #1281 de 2014 entre el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio público (DADEP) y el Centro de Memoria Histórica (CMH) con el fin de “Aunar esfuerzos y adelantar acciones de cooperación para la construcción del Museo de la Memoria en la ciudad de Bogotá D.C” Es importante resaltar que en el mismo año 2014 la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el decreto 632 “por el cual se adopta el proyecto de diseño urbano Eje de la Paz y la Memoria, se especifica como componente prioritario al MNM y se presentan definiciones iniciales de norma urbanística del proyecto.” Este convenio es la base que asegura comenzar a preparar todo lo pertinente para la construcción del museo ya que vincula a las entidades que tienen que ver directamente con los terrenos donde se proyecta realizar la edificación del Museo.

Una vez elegido el terreno y la cooperación interinstitucional, el paso a seguir son los diseños arquitectónicos para lo cual en el mes de noviembre de 2015 se suscribe un contrato de consultoría 557 entre el CNMH y MGP ARQUITECTURA Y URBANISMO SAS. Con el objeto de “realizar el diseño arquitectónico definitivo del Museo Nacional de la Memoria, los estudios técnicos del diseño y la coordinación arquitectónica y técnica; a tramitar y obtener las licencias de construcción, a apoyar lo que sea indispensable para la adopción del plan de implantación y a ejercer la supervisión arquitectónica durante la construcción de la obra, con sujeción a las normas urbanísticas y constructivas vigentes” Este contrato ha tenido a la fecha cuatro modificatorios que se han originado de acuerdo con la dinámica propia que ha tenido el proceso de planeación y preparación de la construcción física del MNM. También se suscribió en contrato de interventoría #541 de 2015 relacionado con el objeto del contrato 557 ya mencionado. Como antecedente de estas acciones se desarrolló en el 2015 el concurso público internacional de anteproyecto arquitectónico para el diseño del MNM, el cual se llevó a cabo junto con la Sociedad Colombiana de arquitectos (SCA), concurso que fue presentado públicamente junto con el predio, el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado el 9 de abril con la presencia del Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón.

El CNMH realizó las gestiones para obtener el plan de implantación ante la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, requisito esencial para este tipo de equipamientos culturales, establecido por el Decreto Distrital 1119 de 2000. La solicitud para dicho plan fue aprobada en octubre de 2015 y revalidada en septiembre de 2016 por la Secretaría Distrital de Planeación. Para este efecto se suscribió el contrato 280 de 2016 entre el CNMH y el consorcio JHER-DYGT el cual tuvo seis (6) modificaciones. Producto de este contrato se realiza un estudio de títulos y se obtiene la aprobación del plan de implantación mediante la resolución 2136 de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.

También en el 2017 se suscribió el convenio interadministrativo 486 entre el CNMH y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (AVB) con el objeto de aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto y la construcción del MNM por parte de la AVB.

En el informe de gestión presentado en el 2017 se describe otro logro importante relacionado con el

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	25 de 35

aseguramiento de los recursos para la construcción del MNM en el que se dice que: “desde muy temprano en el año 2017, se gestionaron reuniones con el Presidente de la República, el Alcalde Mayor, la Ministra de Cultura, el Alto Comisionado de Paz, los directores del DPS y de la Agencia Virgilio Barco (AVB) así como con el DNP, con el objetivo de informar los avances y formalizar la financiación e institucionalidad del proyecto. Esto desencadenó en la decisión de Presidencia de fijar un tope presupuestal por austeridad del gasto aunado a una necesidad de disminuir tiempos de obra. Esta decisión restó aproximadamente un tercio del presupuesto inicial estimado del proyecto reduciendo algunas áreas en sótano diseñadas previamente. El marco presupuestal del proyecto se ratificó con la expedición de la Ley 1837 del 30 de junio de 2017, por la cual se aprobó una adición presupuestal al CNMH. Seguidamente, el aval fiscal y el CONPES 3909 fueron suscritos logrando la declaración del MNM como un proyecto de importancia estratégica para la nación, lo que permitió avalar las vigencias futuras”.

En el informe de rendición de cuentas de 2017, página 80 se resaltan igualmente otros detalles de avances realizados así: “Referente a los estudios y diseños se avanzó en cuatro frentes. Uno, como parte del plan de implantación, fueron aprobados el Estudio Ambiental y el Estudio de Tránsito por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad, respectivamente. Dos, en las acciones de saneamiento técnico-jurídico del predio, hubo varias reuniones con DADEP, IDU y Catastro concertando compromisos.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Planeación emitió la Resolución 1741 de 2017 cooperando con las tareas frente al tema. Tres, se obtuvo la disponibilidad de servicio de la ETB y la Factibilidad de Servicio de la EAAB, lo cual permitirá continuar con la aprobación de diseños de traslado de redes. Cuatro, los arquitectos realizaron la reformulación de diseños arquitectónicos ajustándose al presupuesto de construcción aprobado y la interventoría de diseños avanzó en su revisión.”


#### ASPECTOS PENDIENTES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN FÍSICA DEL MUSEO DE LA MEMORIA.

De la lectura de los documentos proporcionados a la auditoría y las conversaciones adelantadas con el director del Museo de la Memoria y los profesionales encargados de este proyecto se puede concluir lo siguiente:

Con respecto al Instituto de desarrollo Urbano (IDU):

El IDU emitió oficio del 26 de febrero de 2018 respondiendo a solicitud del CNMH con radicado 0025 del 10 de enero de 2018 en el cual declara la Anuencia para continuar con los trámites de licencias y permisos ante autoridades locales en el marco de la construcción física del Museo Nacional de la Memoria. En este comunicado se resaltan algunos aspectos:

- a) El IDU concede la Anuencia para que se lleven a cabo los trámites de licencias y permisos aclarando que el IDU no es responsable del proyecto.
- b) Declara que la Anuencia no implica transferencia del dominio del predio y que el mismo. Identificado con el RT #44735, ubicado en la calle 26 #28ª79 (Lote F) no podrá ser modificado en cuanto a su naturaleza

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	26 de 35

jurídica y por ende continuará siendo espacio público.

Estas dos declaraciones constituyen un aval importante para la continuación del proyecto, pero dejan un interrogante frente al tema de la no transferencia del dominio y la naturaleza del inmueble que seguirá siendo de carácter público. No obstante, esto afecta una porción del terreno que ocupa la escultura Ala Solar y que por ese motivo es espacio público. Los diseños del MNM no están previendo construir encima del predio del IDU.

Con respecto a la Secretaria Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

El 28 de diciembre de 2017, la Secretaria de Planeación emite la Resolución 2136 de 2017, por la cual "se adopta el plan de implantación del Museo Nacional de la Memoria, ubicado en la localidad de Teusaquillo", De acuerdo con lo que se aclara en el artículo primero de la misma resolución, este acto administrativo significa "la aprobación y reglamentación del comercio metropolitano y del comercio urbano... y tiene por objeto evitar los impactos urbanísticos negativos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar los usos que se contemplen". En los considerando de la citada resolución se establecen con detalle los antecedentes del proceso, la documentación existente y los diversos trámites que se han adelantado por parte del CNMH y la intervención de las demás entidades de las cuales depende este proceso.

Producto de la citada resolución se derivan algunos compromisos por parte del CNMH entre lo que se resaltan los siguientes:

- a) Artículo 6.5: Saneamiento jurídico y predial y actualización de la cabida y linderos ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- b) El CNMH tiene un término de 18 meses para desarrollar los compromisos establecidos en el artículo 6.5 de la citada resolución contados a partir de la ejecutoria de la misma. No obstante, según información recibida por la Dirección de Museo, está en gestión una solicitud de ampliación de dicho plazo, con el beneplácito del DADEP y de la Agencia Virgilio Barco.
- c) La resolución establece igualmente para el CNMH la obligación de obtener las licencias urbanísticas que se requieran para la mitigación de impactos para la implantación del uso aprobado por la resolución.

Con respecto al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público (DADEP):

El Subdirector de Registro Inmobiliario del DADEP, Dr. Guillermo Enrique Ávila Barragán, emitió comunicación fechada el 5 de junio de 2018 dirigida a la Registradora de la oficina centro, la Dra. Janeth Cecilia Díaz Cervantes, donde explica con detalle los requisitos o aspectos que están pendientes para que se pueda proceder al saneamiento jurídico y técnico de los predios del Centro Administrativo Distrital CAD relacionados con el Plan de implantación del Museo Nacional de la Memoria. En dicha comunicación se relacionan en 7 numerales las solicitudes que se han realizado para el saneamiento registral y que están pendientes por solucionar. La comunicación finaliza manifestando el apoyo al CNMH para llevar a término todo lo solicitado con el fin de que la Oficina de registro de Instrumentos públicos de la Zona Sur de Bogotá pueda manifestarse frente al saneamiento predial de las áreas que conforman el proyecto del MNM.

Con respecto a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco:

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	27 de 35


El 19 de mayo de 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo 486 entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (AVB) y el CNMH con el objeto de: "Aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto denominado Museo Nacional de la Memoria a cargo del Centro de Memoria Histórica, mediante la coordinación de acciones conjuntas que logren la materialización de proyectos específicos a través de acuerdos particulares entre las partes." En dicho convenio se establecen obligaciones de la AVB y obligaciones específicas para el CNMH como la gestión oportuna de los recursos, el seguimiento a la estructuración y ejecución del proyecto, la socialización y entrega de toda la información relacionada con los estudios y diseños sugeridos por la AVB, la gestión de autorizaciones y permisos etc. En el convenio de la referencia se fija como plazo máximo de ejecución el 31 de Julio de 2019, plazo que podrá ser prorrogado por ambas partes. A manera de síntesis se puede afirmar que el desarrollo de este convenio está sujeto al cumplimiento de los requisitos que han sido mencionados frente a las demás entidades que intervienen en el proyecto de construcción del MNM.

El 26 de diciembre de 2017 se suscribió el convenio interadministrativo 048 en donde se concreta la manera como se hará el aporte en recursos y el esquema económico de cómo funcionará el proyecto. Dicho convenio tiene el objeto de: "aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto denominado Museo Nacional de la memoria a cargo del Centro de memoria Histórica, mediante la coordinación de acciones conjuntas que logren la materialización de proyectos específicos a través de acuerdos particulares entre las partes."

#### CONCLUSIÓN:

De todo lo anterior, se puede concluir que el CNMH ha realizado avances importantes para la construcción del MNM y que a la fecha se encuentran en curso varios aspectos que se están desarrollando. No obstante, de la auditoría a este punto específico se puede concluir que no se encontró en la Dirección un documento, hoja de ruta, chek list o un cronograma que permita controlar y hacer seguimiento para determinar con claridad cuales requisitos faltan en concreto, ante qué entidades, quienes son los responsables y el calendario específico. La información de la auditoría fue recopilada verbalmente mediante reunión con el director del MNM y el personal responsable. Adicionalmente proporcionaron a la Auditoría la documentación existente y consistente en los contratos, convenios, memorandos y comunicaciones realizadas, pero de acuerdo con la documentación proporcionada y dadas las condiciones técnicas especiales de este proyecto, ésta auditoría no se puede pronunciar con exactitud acerca del porcentaje de avance, tiempos previstos para concluir temas pendientes y en general el estado actual de este proyecto. En la fase de retroalimentación de este informe la Dirección mencionó que el detalle de avances se encuentra en los informes trimestrales que ha presentado el contratista Carlos Bustamante los cuales se van a entregar a Control Interno. No obstante esta situación no varía la conclusión ya mencionada ya que a pesar de que se posean estos informes, la dirección de Museo no posee lo suyos propios que den cuenta del proceso en general como ya quedo dicho.

Con respecto a los contratos de prestación de servicio que hacen parte del proceso, estos no fueron revisados en su contenido ni avances en sus productos, dado que para la fecha de la auditoría los

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	28 de 35

expedientes estaban siendo actualizados con la información correspondiente a informes parciales, pagos, soportes etc., situación que fue comunicada por el Director Administrativo y Financiero. Por esta razón la auditoría se centró sobre el proceso general de la construcción física del museo y las diversas tareas que aún faltan por cumplir para la consecución y saneamiento de los terrenos donde funcionará el MNM, aspecto que se considera sumamente crítico dados todos los avances y presupuesto que se ha destinado para los diferentes productos que acompañan este proceso

#### RECOMENDACIÓN PARA PLAN DE MEJORAMIENTO.

En relación con el proceso de construcción física del MNM y el papel de las diferentes entidades que intervienen en el mismo. Se recomienda al director del Museo Nacional de la Memoria el diseño de un documento que dé cuenta de los aspectos pendientes, entidades de los cuales dependen, gestiones que faltan por adelantar, tiempos aproximados de dichos trámites, riesgos actuales en el proceso y puntos críticos de éxito. Se considera por la auditoría que un documento de este tipo debe hablar por sí solo y serviría como un instrumento de control constante para la Dirección General y para los entes de control que visiten el CNMH. Dicho documento conceptual debería estar acompañado de un cronograma preciso de acciones, responsables y metas a considerar para el éxito total del proyecto.

<sup>1</sup> CONPES 3909. Declaración de importancia estratégica del Museo Nacional de la Memoria, año 2017, pág. 7

<sup>1</sup> Convenio Interadministrativo 1281 de 2017. Pág. 8.

#### 9. CUMPLIMIENTO INTERNO DE RESOLUCIÓN NO. 010 DE 2016 Y ESTADO ACTUAL DE RADICACIÓN DE CUENTAS.

Verificado el reporte emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, respecto de la legalización de comisiones en el tiempo establecido en la resolución, se pudo evidenciar que la Dirección de Museo, no presenta pendientes al respecto, así mismo referente con la radicación de cuentas, se realiza acorde con las fechas establecidas de recepción para su trámite en el área contable.

#### 10. EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE HA DADO CONTESTACIÓN A LAS PQRSD BAJO RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DEL MUSEO.

Con respecto a los documentos de registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada para la Dirección de Museo de la Memoria, previa validación en el sitio oficial en la página web <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia/registro-de-activos-de-informacion>, no se encontró evidencia de la publicación de estos documentos al momento de la auditoría, sin embargo la Dirección en reunión realizada confirmó que ya realizó la entrega de los mismos a Gestión Documental para su revisión y posterior publicación, por lo anterior se recomienda al área que estos documentos sean ajustados a la última versión de las tablas convalidadas para la entidad y se encuentren debidamente publicados.





## GESTION DE LAS PQRS.

De acuerdo con la información proporcionada por el área de atención al ciudadano, en lo corrido del presente año la Dirección de Museo de la Memoria en lo concerniente con la respuesta de PQRS ha realizado la labor correspondiente, sin embargo, de acuerdo con el informe de seguimiento del periodo julio a diciembre de la vigencia de 2017, se presentaron dos (2) PQRS que fueron respondidas a los peticionarios por fuera de los términos establecidos.

Por lo anterior se recomienda a la Dirección continuar efectuando seguimiento y dando aplicación a las directrices establecidas en el procedimiento interno: Recepción, tramite y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y denuncias SCI-PR-002, con el fin que las PQRS, sean tramitadas y respondidas dentro de los términos legales.

## 11. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y SU FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DEL ÁREA.


### INDICADORES FORMULADOS PARA EL 2018

Para dar respuesta a los objetivos establecidos institucionalmente la Dirección de Museo, se planteó 9 indicadores:

	INDICADOR	META 2018	AVANCE 2018
1	Avance en la construcción del Museo nacional de la Memoria – MNM.	42%	0%
2	Certificado de derechos de beneficio tributario. Cumplimiento a partir del 2 trimestre)	1	1
3	Avance en el plan museológico. (cumplimiento 3 y 4 trimestre)	23%	0%
4	Avance en el guion museológico.	10%	5%
5	Avance en el guion museográfico.	30%	20%
6	Avance en el museo virtual.	18%	12%
7	Eventos de posicionamiento del Museo nacional de la memoria – MNM- realizados.	50	35
8	Lugares de memoria apoyados.	1	0
9	Satisfacción de la población beneficiaria.	80%	0%

**\*Información de avance en el plan de acción con corte a 31 de mayo de 2018.**

Los indicadores anteriormente relacionados y desarrollados para la vigencia 2018, por la Dirección de Museo de la Memoria, y de acuerdo con la ficha seguimiento para los indicadores del No.1 al No. 6, los

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	30 de 35

mismos poseen parámetro de comparación respecto de la actividades a ejecutar sobre las actividades planeadas y son indicadores de Cumplimiento.

Para los indicadores No. 7, No. 8 y No. 9 de acuerdo con la ficha de indicadores reportada, no poseen parámetro de comparación que permita establecer la función valorativa del mismo (relación entre dos o más variables). Por lo anterior al ser presentado como una meta independiente, no permite establecer cuál es el estándar que se pretende medir o mejorar, por tanto no permite determinar el carácter positivo o negativo del logro proyectado. Dado la forma como están planteados tienen la característica de responder a un dato y no propiamente a un indicador reduciendo la pertinencia de un indicador que está en la facilidad, oportunidad y utilidad ofrecida en relación con la toma de decisiones, que permita asumir a partir de los resultados esperados, correcciones oportunas de las desviaciones detectadas que afecten su cumplimiento.


Para la evaluación de los indicadores de Gestión de la DMM, se tuvo como marco de referencia los conceptos básicos que se encuentran en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, del cual queremos resaltar los siguientes que se citan a continuación:<sup>7</sup>

Que es un Indicador: Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso. (Subrayado fuera de texto)

Diferencia entre indicador y un dato: Es preciso aclarar la diferencia entre un simple dato y el término indicador como tal... Para esta diferenciación se establece que un indicador es una medición ordinal que tiene siempre una dirección o rumbo esperado, mientras que la medición sobre un dato sería una medición sobre la cual no podemos pronunciar sobre si ésta es buena o mala por sí sola. Por ejemplo, “número de desempleados” es un dato sobre el cual no puede establecerse un juicio de valor, mientras que la “tasa de desempleo” es un indicador que nos da cuenta del carácter positivo o negativo de una situación, que para el caso colombiano debería presentar una tendencia descendente para ser considerado positivo, teniendo en cuenta la política de gobierno del país. (Subrayado fuera de texto)

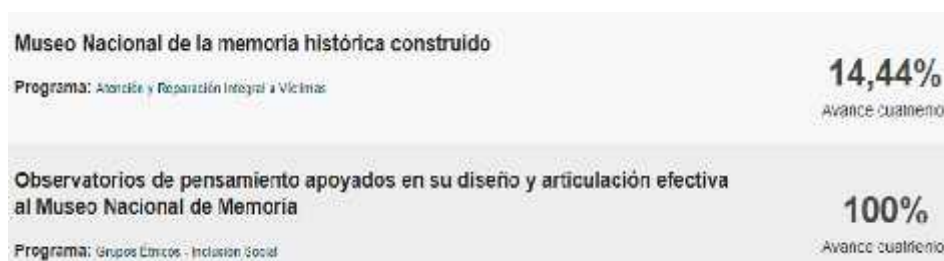
Para la vigencia 2018, dado que estas acciones de mejora se están desarrollando por la Oficina Asesora de Planeación en pro de dar cumplimiento al hallazgo No. 2 del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se recomienda a la DMM acorde con la asesoría recibida fortalecer la formulación e implementación de los indicadores de acuerdo con los lineamientos establecidos.

<sup>7</sup> Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP versión 3 Nov 2015.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	31 de 35

## SEGUIMIENTO A METAS DE GOBIERNO DE LA DIRECCIÓN DE MUSEO DE MEMORIA HISTORICA

La Dirección de Museo de Memoria Histórica, tiene dos metas de gobierno asociadas a: Museo de Memoria Histórica Construidos y Observatorios de pensamiento apoyados en su diseño y articulación efectiva al museo nacional de memoria, las cuales presentan un cumplimiento del 14.4% y de 100% respectivamente con corte a 31 de mayo de 2018.




Es conveniente aclarar que estas metas son asociadas al cumplimiento del cuatrienio y acorde con el reporte presentado y registrado en el aplicativo SINERGIA link - <http://sinergiapp.dnp.gov.co/>. Así mismo se aclara que la Dirección de Museo informó que la meta correspondiente a la construcción del museo no se cumplirá de acuerdo con la fecha establecida, y que se proyecta su cumplimiento para el año 2020.

## 12. GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DISPUESTAS PARA GESTIÓN DOCUMENTAL.

Respecto de los instrumentos de gestión documental la Dirección de Museo tiene publicada las tablas de retención documental – TRD, en el enlace <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2018/direccion-museo2018.pdf>. Con relación al Formato único de inventario documental – FUID, se evidenció que no se encuentra publicado. Por lo anterior se recomienda a la Dirección realizar la respectiva publicación acorde con la última versión de convalidación, lo cual fue evidenciando por el Archivo General de la Nación en visita de seguimiento y se encuentra dentro del Plan de Mejoramiento Archivístico.

En reunión realizada con la Dirección del Museo, se llevó a cabo verificación aleatoria de las carpetas pertenecientes al convenio 1281 de 2014 y contrato 280 de 2016, las cuales no se encontraban con la debida identificación archivística, sin hojas de control y los documentos sin foliación. Para realizar esta labor se recomienda a la Dirección solicitar la asesoría del área de gestión documental.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	32 de 35

## VIII CONCLUSIONES

Se pudo evidenciar con corte a la fecha de realización de la auditoria, el cumplimiento del plan de acción y de los compromisos derivados de las acciones que se han desarrollado por parte de todos los servidores públicos de la Dirección del Museo de la Memoria Histórica en cabeza del Dr. Luis Carlos Sánchez, se aprecia el compromiso con las labores misionales encomendadas a la Dirección.


Como resultado de la evaluación, se evidenció que la Dirección cuenta con procedimientos definidos pero desactualizados.

Teniendo en cuenta las debilidades detectadas en el presente informe, a fin de no incidir en su nivel de efectividad, se recomienda elaborar un plan de mejoramiento el cual permita evidenciar las acciones tanto correctivas como preventivas indicadas.

## IX MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO


Para la formulación del plan de mejoramiento, se cuenta con el formato "CIT-FT-001 PLAN DE MEJORAMIENTO V2", publicado en el sistema integrado de planeación y gestión – SIG, el cual deberá ser allegado por correo electrónico a control interno y cuenta con plazo de ocho (08) días, a partir de la fecha de recibido del presente informe.

N°	OBS	R	DESCRIPCIÓN
1	X		En el sistema de gestión de calidad la Dirección de Museo posee una (1) caracterización del proceso que tiene a su cargo y tres (3) procedimientos, los cuales al momento de la auditoria se encuentra en proceso de actualización, acorde con lo evidenciado por la Oficina Asesora de Planeación. Por lo anterior se recomienda que, tras la actualización de los mismos, se realice la revisión de la caracterización del proceso asociado y se genere su nuevo versionamiento a fin de que estos cambios se reflejen en la misma.
2		X	No obstante, las actividades desarrolladas por la Dirección de Museo para dar cumplimiento a los Hallazgos 2.1 y 2.2, al momento de la auditoria se pudo establecer que no se encuentran con los productos requeridos, por lo que se invita a la Dirección a aunar esfuerzos en pro de la terminación de los mismos a puertas de la visita de la Contraloría General de la Republica, encargada de realizar el cierre y validación de cumplimiento del hallazgo.
3	X		Se realizó una verificación aleatoria del estado de las carpetas pertenecientes al

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	33 de 35

			convenio 1281 de 2014 y contrato 280 de 2016 las cuales a la fecha de la evaluación no se encuentran foliadas en su totalidad, ni poseen hoja de control. En este aparte se recomienda tomar las medidas que sean necesarias, para la organización de los expedientes del área, de acuerdo con la TRD convalidada por el AGN, de acuerdo con las responsabilidades compartidas que existen por parte de los supervisores de contratos en conjunto con el área de contratos y de gestión documental.
4	X		De acuerdo con la verificación realizada si bien se están llevando a cabo los controles establecidos para el mapa de riesgos de corrupción, se recomienda realizar el riesgo identificado en la completitud de las etapas contractuales a fin de establecer los controles correspondientes, se considera pertinente realizar los ajustes de acuerdo con lo dicho en el cuerpo del informe.
5		X	Con relación con el riesgo de proceso identificado por la Dirección de Museo como: “Desfinanciación en la construcción física del Museo Nacional de Memoria”, deberá ser reformulado en el mapa de riesgos de procesos de la entidad, dada la aprobación del CONPES 3909 en la vigencia 2017. La dirección informó que dicha reformulación ya se había realizado, pero dado que a la fecha de la entrega de este informe la misma no se ha oficializado, se deja la presente recomendación con el fin de poder realizar posteriormente el seguimiento al cumplimiento de la misma.
6	X		No obstante, se observó en cuanto al licenciamiento de la herramienta Gestor de proyectos asignada a la Dirección, su aplicabilidad y usabilidad parcial, control interno recomienda a la Dirección de Museo como ejercicio de autocontrol efectuar al interior del grupo revisión de los bienes enseres asignados y licencias asignadas, a fin de identificar si existen elementos inutilizados que deban ser reportados a Recursos físicos y tecnología para su reasignación.
7		X	En relación con relación el Formato único de inventario documental – FUID, se evidenció que no se encuentra publicado. Por lo anterior se recomienda a la Dirección realizar la respectiva publicación acorde con la última versión de convalidación, lo cual fue evidenciando por el Archivo General de la Nación en visita de seguimiento y se encuentra dentro del plan de mejoramiento archivístico.
8		X	Con respecto a los documentos de registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada para la Dirección de la Memoria, previa validación en el sitio oficial en la página web <a href="http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia/registro-de-activos-de-">http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia/registro-de-activos-de-</a>




 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	34 de 35

			<a href="#">informacion</a> , no se encontró evidencia de la publicación de estos documentos al momento de la auditoria.
9	X		Con respecto al proceso de construcción física del MNM No se encontró en la Dirección un documento, hoja de ruta, chek list o un cronograma que permita controlar y hacer seguimiento al estado de avance de este proceso que permita determinar con claridad cuales requisitos faltan en concreto, ante qué entidades, quienes son los responsables y el calendario específico que sirva a la entidad para tener un control efectivo y en tiempo real de este proceso.

### **X** RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con el fortalecimiento al seguimiento de las metas trimestrales y generales establecidas en los planes de acción, de tal manera que se realicen los ajustes que correspondan para garantizar un cumplimiento lo más acorde posible con lo planeado, de acuerdo con lo ya mencionado en el cuerpo del informe.
2. Se recomienda realizar las actividades correspondientes a fin de mantener actualizada la información de la sección de la Dirección de Museo de la Memoria Histórica, en la página web de la entidad, por lo menos con una periodicidad semestral.
3. Se recomienda a la Dirección continuar efectuando seguimiento y dando aplicación a las directrices establecidas en el procedimiento interno: Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y denuncias SCI-PR-002, con el fin que las PQRS, sean tramitadas y respondidas dentro de los términos legales.
4. En relación con los indicadores de gestión, se recomienda a la DMM acorde con la asesoría recibida fortalecer la formulación e implementación de los indicadores de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma.
5. En relación con el proceso de construcción física del MNM y el papel de las diferentes entidades que intervienen en el mismo. Se recomienda al director del Museo Nacional de la Memoria el diseño de un documento que dé cuenta de los aspectos pendientes, entidades de los cuales dependen, gestiones que faltan por adelantar, tiempos aproximados de dichos trámites, riesgos actuales en el proceso y puntos críticos de éxito. Se considera por la auditoría que un documento de este tipo debe hablar por sí solo y serviría como un instrumento de control constante para la Dirección General y para los entes de control que visiten el CNMH. Dicho documento conceptual debería estar acompañado de un cronograma preciso de acciones, responsables y metas a considerar para el éxito total del proyecto. Actividad para Plan de Mejoramiento.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	35 de 35

6. En relación con la administración de la documentación correspondiente a los expedientes contractuales se recomienda a la Dirección tomar las medidas que considere convenientes y efectivas para que dichos expedientes permanezcan actualizados y con todos los soportes que se van generando durante la etapa de ejecución contractual, de tal manera que si un ente de control o la propia oficina de control interno los necesita consultar, lo pueda hacer en cualquier tiempo.

**XI FIRMAS RESPONSABLES**

Auditor:

*Astrid Marcela Mendez Ar.*

Astrid Marcela Mendez- O.C.I – Profesional Universitario

*Luis Francisco Hurtado Salamanca*

Luis Francisco Hurtado Salamanca O.C.I – Profesional Especializado

Vo. Bo.

*Doris Yolanda Ramos Vega*

Doris Yolanda Ramos Vega - Jefe Oficina de Control Interno